



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 18 de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010- 2019-718 -00
Asunto	Reanuda Proceso - Requiere

Revisado el expediente, encuentra el Despacho que en el proceso de referencia mediante auto del 14 de diciembre de 2020, se accedió a la suspensión del proceso hasta el 31 de enero de 2021. Así las cosas, vencido el término de la suspensión, de conformidad con el inciso 2º del artículo 163 del Código General del Proceso, se decreta la reanudación de oficio del presente proceso.

En consecuencia, se les concede a las partes un término de 10 días para que se sirvan indicar en qué estado se encuentra el pago, de lo contrario se continuará con el trámite del proceso en la etapa en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39bf4887ec8e25d2a957bd5ea3f71375761610682287dee89031689c0d2017a8

Documento generado en 18/03/2021 02:11:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**